JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca diecisiete (17) de enero dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-1265

El juzgado **NIEGA la orden de pago solicitada**, pues la parte actora se inhibió de aportar el documento base del título ejecutivo, estos es el pagare # 30021581095, el cual menciona en la demanda, para solicitar el cumplimiento forzado de la obligación allí contenida.

En conclusión, la carencia del pagare, no satisface las exigencias de ley para soportar el reclamo de la obligación contractual a cargo del demandado por la vía del juicio ejecutivo, por lo que, resulta improcedente librar orden de apremio

Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte demandante

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 006 hoy 18-01-2022
El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874c0a1278d00dbe20bf65034e6717333fc29dd2984e2e3e04e63f7ae7d4fb73**Documento generado en 17/01/2022 04:52:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica